FE DE ERRATAS

"CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA"

En relación con el expediente del proceso de contratación cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA", se emiten las siguientes aclaraciones respecto a los documentos detallados a continuación:

1. INFORME DE NECESIDAD

Una vez suscrito el Informe de Necesidad de fecha 23 de octubre de 2026, se ha identificado imprecisiones en relación a la fuente de financiamiento y el valor del presupuesto referencial para efectos presupuestarios, por lo cual es necesario aclarar y rectificar la información consignada en el referido informe, registrándose lo siguiente:

DICE:

2. ANTECEDENTES

(…) Con fecha de 18 de septiembre de 2026, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0400-MI, se comunicó la aprobación de las reformas presupuestarias correspondientes al grupo de gasto 99 de la fuente 8888 (recursos de libre disponibilidad) y a la fuente de financiamiento externo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Organismo 2011 y Correlativo 4116."

DEBE DECIR:

2. ANTECEDENTES

Con fecha de 18 de septiembre de 2026, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0400-MI, se comunicó la aprobación de las reformas presupuestarias en donde consta el grupo gasto 75, correspondiente al presente proceso de contratación.

DICE:

10.1 CONCLUSIONES:

"(…) El presupuesto referencial de la obra asciende a USD 3.344.813,05 sin IVA, y el plazo establecido para la ejecución contractual es de 180 días calendario."

DEBE DECIR:

10.1 CONCLUSIONES:

El presupuesto referencial de la obra asciende a USD 3.344.813,05 sin IVA, y el plazo establecido para la ejecución contractual es de 180 días calendario. Para efectos presupuestarios, cuando corresponda aplicar la fórmula de reajuste de precios se utilizará el monto con cuatro decimales USD 3.344.813,0548, a fin de aplicar la fórmula de manera adecuada y conforme a la normativa vigente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez suscrito las Especificaciones Técnicas de fecha 23 de octubre de 2026, se ha identificado imprecisiones en relación al plazo de ejecución y el valor del presupuesto referencial, por lo cual es necesario aclarar y rectificar la información consignada en referido documento, registrándose lo siguiente:

DICE:

"1. DATOS GENERALES: …

Campo	*Descripción*
Plazo de ejecución total	*El plazo para la ejecución de la presente contratación será de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de autorización por escrito de inicio de la obra emitida por el Administrador del Contrato, una vez que se haya acreditado la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria señalada por el Contratista y se hayan cumplido las demás condiciones contractuales aplicables para el inicio de la ejecución.* *El plazo será único y de cumplimiento obligatorio para el contratista, independientemente de su forma de participación, y se ejecutará conforme al cronograma aprobado, los documentos contractuales.*

DEBE DECIR:

Campo	Descripción
Plazo de ejecución total	El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de autorización por escrito de inicio de la obra emitida por el Administrador del Contrato, una vez que se haya acreditado la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria señalada por el Contratista y se hayan cumplido las demás condiciones contractuales aplicables para el inicio de la ejecución.

DICE:

3. ANTECEDENTES

(…) Con fecha de 18 de septiembre de 2026, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0400-MI, se comunicó la aprobación de las reformas presupuestarias correspondientes al grupo de gasto 99 de la fuente 8888 (recursos de libre disponibilidad) y a la fuente de financiamiento externo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Organismo 2011 y Correlativo 4116."

DEBE DECIR:

3. ANTECEDENTES

Con fecha de 18 de septiembre de 2026, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0400-MI, se comunicó la aprobación de las reformas presupuestarias en donde consta el grupo gasto 75, correspondiente al presente proceso de contratación.

DICE:

"14. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA" asciende a ***USD 3.344.813,0548 (tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos trece dólares de los Estados Unidos de América con 0548/10000), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (…)"***

DEBE DECIR:

"14. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA" asciende a ***USD 3.344.813,05 (tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos trece dólares de los Estados Unidos de América con 05/100), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (…)"***

DICE:

*"**15.3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y PAGO DE PLANILLAS***

El pago de los trabajos ejecutados se tramitará mediante planillas mensuales de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios contractuales, las cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas, las especificaciones técnicas, los documentos contractuales y la normativa aplicable. Para su elaboración, revisión, aprobación y pago se observará el siguiente procedimiento:

j) Obligaciones laborales, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. (…)
l) Anticipo, amortizaciones y deducciones. (…)
m) Facturación y documentación tributaria. (…)
n) Integridad y trazabilidad del expediente. (…)"

DEBE DECIR:

j) Obligaciones laborales, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. (…)
k) Anticipo, amortizaciones y deducciones. (…)
l) Facturación y documentación tributaria. (…)
m) Integridad y trazabilidad del expediente. (…)

Al tratarse de aclaraciones y rectificaciones que no modifican el objeto ni las condiciones esenciales de la contratación, se suscribe la presente fe de erratas para dejar constancia de las correcciones efectuadas.

Quito, 18 de noviembre de 2026

ELABORADO POR:	REVISADO – APROBADO POR:
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOHANNA BEATRIZ SARANGO LOACHAMIN Ing. Johanna Sarango **Especialista de Infraestructura** **CI: 1718470139** **Responsable Fase preparatoria**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ALEX SANTIAGO CRIOLLO NACATA Ing. Santiago Criollo **Especialista de Infraestructura** **CI: 1720180510** **Designado mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0575-MI**